

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

4323

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp.: PA2019-0004. Notificación a una pluralidad indeterminada de personas de la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. 142/2023

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 26/04/2023, la Regidora del área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada en el Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que “Matas y Campins suministros, S.L.” presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 24/11/2022 del Pleno del Ayuntamiento de Palma por el cual, entre otros pronunciamientos, desestimaba las alegaciones en su momento esgrimidas por “Matas y Campins suministros, S.L.” contra la aprobación del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y en particular en lo que esta modificación afectaba a su propiedad situada en Son Gual, procediéndose, en virtud de este acuerdo desestimatorio, a la aprobación definitiva del referido proyecto modificadorio, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el nº 142/2023.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiendo a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PA2019-0004, del Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de “Matas y Campins suministros, S.L.”, que se sigue con el nº 142/2023, contra el acuerdo de fecha 24/11/2022 del Pleno del Ayuntamiento de Palma por el cual, entre otros pronunciamientos, desestimaba las alegaciones en su momento esgrimidas por “Matas y Campins suministros, S.L.” contra la aprobación del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y en particular en lo que esta modificación afectaba a su propiedad situada en Son Gual procediéndose, en virtud de este acuerdo desestimatorio, a la aprobación definitiva del referido proyecto modificadorio; así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso administrativo; y citarlos porque se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sección 001. de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el nº 142/2023, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado mediante firma electrónica (5 de mayo de 2023)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

